



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE SENSORES DESTINADOS AL MONITOREO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS “FINCA LA ORDEN” PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX).

Nº EXPEDIENTE: PSU/2024/0000099578.

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y demás concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del contrato de referencia, se emite la presente resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – Con fecha 28 de agosto de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación del contrato de suministros de sensores destinados al monitoreo y prevención de incendios forestales, en el Instituto de Investigaciones Agrarias “Finca La Orden” perteneciente al Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), concediendo un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas por parte de los licitadores.

SEGUNDO. - Con fecha 20 de septiembre de 2024 se reúne la mesa de contratación en segunda sesión para el examen de subsanación de la documentación administrativa, la apertura de las ofertas de criterios cuantificables automáticamente y valoración de los mismos.

Como resultado de lo anterior, la mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación, en favor del licitador NIF: B06721070 VENTUM INNOVACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., al resultar la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, más concretamente, al obtener las siguientes puntuaciones:

Evaluación de la oferta económica: 179.326,93€ PUNTUACIÓN 90 puntos
Mejoras de valoración automática:
Ampliación plazo de garantía: 1 años adicionales, Puntuación: 2.5 puntos.
TOTAL PUNTUACIÓN: 92,5 puntos.

TERCERO- Con fecha 24 de septiembre de 2024 se ha requerido al licitador propuesto como adjudicatario para la entrega de la documentación preceptiva con carácter previo a la adjudicación, concediendo para ello un plazo de 10 días hábiles.

Dicho plazo ha sido atendido por parte del adjudicatario provisional, habiendo aportado la documentación exigida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Csv:	FDJEXMUQZHUJ2FVCLZFM4DYLCYAMS2	Fecha	30/09/2024 08:57:31
Firmado Por	CARMEN GONZALEZ RAMOS - La Directora Del Cicytex		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3





PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde a la Dirección del CICYTEX, como órgano que asume las facultades propias del órgano de contratación, de acuerdo con los Estatutos del CICYTEX, aprobados mediante Decreto 135/2013, de 30 de julio.

SEGUNDO.- El artículo 150.2 LCSP 9/17 establece expresamente que:

“2. Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

3. El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.”

De conformidad con lo expuesto, esta Dirección

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTROS DE SENSORES DESTINADOS AL MONITOREO Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS “FINCA LA ORDEN” PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)**, al licitador NIF: NIF: B06721070 VENTUM INNOVACIÓN, DESARROLLO Y COMUNICACIONES, S.L., por los siguientes importes:

Importe de adjudicación	179.326,93€
Importe de I.V.A. (21 %)	37.658,65 €
Importe total de adjudicación	216.985,58€

Dicho importe se encuentra imputado a la aplicación presupuestaria: 13.301.331B.62300, Fondo: CT21TFEP06, Elemento PEP: 20240154, Cofinanciación: SI.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Csv:	FDJEXMUQZHUJ2FVCLZFM4DYLCYAMS2	Fecha	30/09/2024 08:57:31
Firmado Por	CARMEN GONZALEZ RAMOS - La Directora Del Cicytex		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3





TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato con la entidad adjudicataria una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles siguiente a la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ante la Comisión Jurídica de Extremadura, en el plazo de quince días hábiles contar desde el día siguiente al de la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Guadajira (Badajoz), a fecha de firma electrónica
LA DIRECCIÓN DEL CICYTEX

Carmen González Ramos



Csv:	FDJEXMUQZHUJ2FVCLZFM4DYLCYAMS2	Fecha	30/09/2024 08:57:31
Firmado Por	CARMEN GONZALEZ RAMOS - La Directora Del Cicytex		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3

